



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001528
QUINTERO, 15 JUN 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Taller Adulto Mayor Damas del 2000, según calendario agendado en reunión, con fecha 03 de Marzo del año 2009, de los Clubes Adulto Mayores de Quintero, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 13 de Junio del año 2009 para visitar la localidad de Pomaire, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, para sus socios, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 13 de Junio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N°3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE** al vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 13 de Junio del año 2009, para visitar la localidad de Pomaire, para transportar a un grupo de Socios del Taller Adulto Mayor Damas del 2000, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n°77/09)